CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 6 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por Colpensiones a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ANTONIO JOSE QUINTERO DUQUE

Demandado: **COLPENSIONES**

Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00038-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2435

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002538677 por valor de \$5.124.944, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado a folio 1 del plenario.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002538677 por valor de \$5.124.944, a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA identificado con la C.C. Nº 16.929.297 quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

Juez

C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

1

En Estado No. 105 de hoy se notifica a las

partes el auto anterior.

Fecha: **07/10/2020** 1 - Fill - Zo

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria